

Salto, junio 30 de 2014.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2013-27819, caratulado "DPTO DE TURISMO REF A PROMOCION AGOSTO 2013 EN TERMAS DEL ARAPEY"

RESULTANDO: Que a fs 11 de las actuaciones antes mencionadas, el Sr Director del Departamento de Turismo, informa en virtud del interés demostrado por los turistas en la promoción realizada durante los meses de mayo y junio del presente año, y habiendo estudiado los porcentajes de ocupación en los alojamientos que posee la Intendencia de Salto en Termas del Arapey, sería conveniente que al igual que en el año anterior se mantenga una promoción especial durante el mes de agosto de este año.-

CONSIDERANDO: **I)** Que en función del mencionado informe, resulta conveniente disponer de promociones en los precios de los alojamientos que posee la Intendencia de Salto en el Complejo Termas del Arapey, para facilitar el incremento de la demanda.

II) Que se trata de una medida que se enmarca dentro de las políticas de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Otorgar la siguiente promoción sobre las tarifas vigentes, en los distintos alojamientos de la Intendencia de Salto en el Complejo de Termas del Arapey, (**Moteles, Bungalows y Hotel**), durante el mes de agosto de 2014:

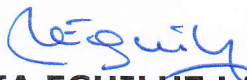
- Por 3 noches de alojamiento paga 2
- Por 6 noches de alojamiento paga 4
- Por 9 noches de alojamiento paga 6

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese, tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, el Departamento de Comunicaciones, Auditoría Interna y Auditoría del Tribunal de Cuentas. Cumplido archívese.



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General